

**ANEXO A LA PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO DE RELIGIÓN (CATÓLICA Y
EVANGÉLICA) CURSO 2019-2020**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA APLICAR A LA CONVOCATORIA ORDINARIA

En virtud a la aplicación de la instrucción de 23 de abril de 2020 relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020, se decide modificar la programación en lo que respecta a la calificación final de la convocatoria ordinaria de Junio.

Respecto a las dos posibilidades que se plantea de actividades a llevar a cabo, y debido a que la mayoría de los alumnos tienen superadas las dos evaluaciones anteriores, se opta por desarrollar: "Actividades de continuidad que implican el desarrollo de contenidos y competencias, en su caso, del presente curso, que estaba previsto llevar a cabo durante el tercer trimestre conforme a la programación didáctica/guía docente. Estas actividades serán especialmente consideradas si el alumnado está siguiendo con regularidad la actividad docente no presencial, y en los niveles de finalización de las etapas, así como en las enseñanzas postobligatorias."

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. También será de aplicación para aquellas materias de cursos anteriores que el alumnado tenga aún pendientes de calificación positiva.

Estas actividades se realizarán en el modo y en la forma que cada profesor crea oportuno y en función de sus circunstancias personales de medios y capacitación.

En la evaluación ordinaria, así como para la calificación de las distintas áreas, materias o módulos, se tendrán fundamentalmente en consideración los resultados de los dos primeros trimestres y, a partir de ellos, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva. En ningún caso, el alumnado podrá verse perjudicado por las dificultades derivadas del cambio de metodología a distancia del tercer trimestre. Se darán traslado a las familias de los ajustes realizados para llevar a cabo dicha evaluación y para determinar la calificación.

Por tanto para el cálculo de la calificación final en la convocatoria ordinaria se aplicarán los siguientes criterios:

- Alumnos de Secundaria y Bachillerato:

- La calificación final será la media de las dos primeras evaluaciones mejorada con las calificaciones de las actividades de ampliación de la tercera evaluación.
- En el caso de que la media de esas dos evaluaciones no superará el aprobado, se valorarán las actividades de la tercera evaluación para el cálculo de la calificación final, dando así un carácter continuo a la evaluación.
- Las actividades de la tercera evaluación podrán sumar hasta 2 puntos más sobre la media obtenida entre la 1ª y la 2ª evaluación. Estableciendo cada profesor el valor de cada una de las actividades que se desarrollen.

- Alumnos con la materia pendiente de cursos anteriores:

- Si estos alumnos cursan la materia este año se considerará superada la pendiente si superan la de este año, aplicando así la evaluación continua.
- En el caso de que no cursen la materia este año se les pedirá la realización de un cuadernillo y se les hará online una prueba escrita. Para el cálculo de la calificación se contabilizará el cuadernillo con un 30% y la prueba escrita un 70%.